



2022-2024

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO No. **DIF/VA/VI/008/2023**.

Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Allende, Estado de México, reunidos en el inmueble que ocupan las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Allende, siendo las 10:00 horas del día 30 de junio del año 2023, con el objeto de tratar asuntos relacionados con la institución y así cumplir con lo establecido en el artículo 13 Bis de la LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" y con la presencia de los miembros de la Junta de Gobierno, Presidenta, LCDA. María Anai Reyes Quintero, Secretaria, C. Ma. Cristina Piña García, Primer Vocal C. Elidío Benito Cruz, Primer Regidor y Segundo Vocal, C. Ana María Colin González, Cuarta Regidora Municipal, y el L. en D. Edder Moisés Saavedra Martínez, Tesorero, para desahogar el siguiente:

Orden del día.

- 1.- Lista de presentes y declaración del quórum legal para llevar a cabo la sesión de la Junta de Gobierno.
- 2.- Presentación y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura del Acta Anterior.
- 4.- Presentación del resultado del Primer levantamiento Físico de Inventario de 2023, y aprobación para pasar los resultados al área de Tesorería para la realización de la conciliación físico contable.
- 5.- Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de transferencias presupuestales al mes de Junio de 2023.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Cierre del acta de la Junta de Gobierno.

1





2022-2024

Punto No. 1 del orden del día. Se registra la asistencia de los integrantes de la junta de gobierno, informando por la Secretaría, que están presentes todos los que la forman y se tiene quórum para llevar a cabo la sesión.

Punto No. 2 del orden del día. En uso de la palabra la secretaria de la Junta C. Ma. Cristina Piña García da lectura y somete a su aprobación el orden del día, mismo que es votado y aprobado por unanimidad.

Punto No. 3 del orden del día. En uso de la palabra la secretaria de junta da lectura al acta anterior.

Punto No. 4 del orden del día. En uso de la palabra. Lic. María Anai Reyes Quintero, presidenta la Junta de Gobierno, Presenta el resultado del Primer levantamiento Físico de Inventario de 2023, y solicita la aprobación para pasar los resultados al área de Tesorería y se realice de la conciliación físico contable.

Una vez analizado el punto presentado por la Lic. María Anai Reyes Quintero, presidenta de la junta de Gobierno, respecto al Primer levantamiento Físico de Inventario de 2023, la secretaria somete a votación el punto y mismo que se aprueba por UNANIMIDAD y se pasaran los resultados al área de Tesorería para la realización de la conciliación físico contable. Por lo cual se toma el siguiente punto de acuerdo: **DIF/VA/VI/008/2023/01.**

Punto No.5 Del orden del día. En uso de la palabra la La Lic. María Anai Reyes Quintero, presidenta de la Junta de Gobierno pone a consideración la Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de trasferencias presupuestales al mes de JUNIO de 2023.

En uso de la palabra la Lic. María Anai Reyes Quintero, comenta a la junta de Gobierno respecto el punto para realización de trasferencias presupuestales al mes de Junio de 2023, otorgando a cada integrante un papel de trabajo para su análisis y disipar dudas, una vez analizado y discutido el punto a detalle, es sometido a votación por la secretaria de la junta y es APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, para la realización del procedimiento anteriormente citado y se toma el siguiente punto de acuerdo: **DIF/VA/VI/008/2023/02.** bajo el siguiente cuadro de relación.





2022-2024

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBE		HABER		AJUSTADO
						PRESUPUESTO	AUMENTO	DISMINUCION		
8221	B00301000	020608040101110201	2111		Materiales y útiles de oficina	-6,950.88	15,000.00			8,049.12
8221	B00301000	020608040101110201	2521		Plaguicidas, abonos y fertilizantes	-2,900.00	6,000.00			3,100.00
8221	C00306000	010502020401110201	2141		Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	-7,991.84	15,000.00			7,008.16
8211	C00306000	010502020401110201	3311		Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	150,000.00		36,000.00		114,000.00

DIRECTOR (A)	CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	TESORERO (A)
C. MA. CRISTINA PINA GARCIA	L.A. DIEGO CASTILLO VELAZQUEZ	LIC. EDDER MOISES SAAVEDRA MARTINEZ

Punto 7. del orden del día. Asuntos Generales. Al no haber asuntos generales que tratar, se levanta la presente acta a las 11:05 horas del día antes mencionado, firmando al margen, y al calce los que en ella intervinieron.

LCDA. MARÍA ANAI REYES QUINTERO
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

C. Ma. CRISTINA PINA GARCÍA
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

C. ELIDIÓ BENITO CRUZ
PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO



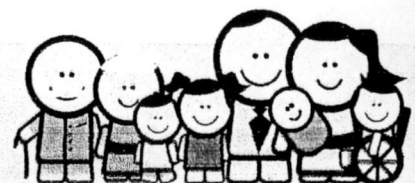


2022-2024

C. ANA MARÍA COLÍN GONZÁLEZ
SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO

LIC. EDDER MOISÉS SAAVEDRA MARTÍNEZ
TESORERO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO No. DIF/VA/VI/008/2023, DE FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.





2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO No. DIF/VA/XII/015/2023.

Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Allende, Estado de México, reunidos en el inmueble que ocupan las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa de Allende, siendo las 10:00 horas del día 29 de Diciembre del año 2023, con el objeto de tratar asuntos relacionados con la institución y así cumplir con lo establecido en el artículo 13 Bis de la LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" y con la presencia de los miembros de la Junta de Gobierno, Presidenta, LCDA. María Anai Reyes Quintero, Secretaria, C. Ma. Cristina Piña García, Primer Vocal C. Elidió Benito Cruz, Primer Regidor y Segundo Vocal, C. Ana María Colin González, Cuarta Regidora Municipal, y el L. en D. Edder Moisés Saavedra Martínez, Tesorero, para desahogar el siguiente:

Orden del día.

- 1.- Lista de presentes y declaración del quórum legal para llevar a cabo la sesión de la Junta de Gobierno.
- 2.- Presentación y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura del Acta Anterior.
- 4.- Propuesta, Análisis y en su caso Aprobación para la presentación del resultado del Segundo levantamiento Físico de Inventario de 2023, y aprobación para pasar el resultado al área de Tesorería para la realización de la conciliación físico contable.
- 5.- Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de transferencias presupuestales al mes de Diciembre de 2023.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Cierre del acta de la Junta de Gobierno.





2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Punto No. 1 del orden del día. Se registra la asistencia de los integrantes de la junta de gobierno, informando por la Secretaría, que están presentes todos los que la forman y se tiene quórum para llevar a cabo la sesión.

Punto No. 2 del orden del día. En uso de la palabra la secretaria de la Junta C. Ma. Cristina Piña García da lectura y somete a su aprobación el orden del día, mismo que es votado y aprobado por unanimidad.

Punto No. 3 del orden del día. En uso de la palabra la secretaria de junta da lectura al acta anterior.

Punto No. 4 del orden del día. En uso de la palabra. Lic. María Anai Reyes Quintero, presidenta la Junta de Gobierno, Presenta el resultado del Segundo levantamiento Físico de Inventario de 2023 entregando a cada integrante un ejemplar impreso para su conocimiento y análisis exponiendo el resultado y solicita la aprobación para pasar los resultados al área de Tesorería y se realice de la conciliación físico contable.

Una vez analizado el punto presentado por la Lic. María Anai Reyes Quintero, presidenta de la junta de Gobierno, respecto al Segundo levantamiento Físico de Inventario de 2023, la secretaria somete a votación el punto y mismo que se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS y se pasaran los resultados al área de Tesorería para la realización de la conciliación físico contable. Por lo cual se toma el siguiente punto de acuerdo: **DIF/VA/XII/015/2023/01.**

Punto No.5 Del orden del día. En uso de la palabra el Lic. Edder Moisés Saavedra Martínez, Tesorero del Sistema Municipal Dif, pone a consideración la Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de las transferencias presupuestales al mes de DICIEMBRE de 2023, por lo cual entrega a cada integrante un ejemplar del papel de trabajo para su análisis comentando que se aclara cual duda referente al punto, una vez analizado y discutido el punto a detalle, es sometido a votación por la secretaria de la junta mismo que es APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, para la realización de transferencias presupuestales a diciembre 2023 y se toma el siguiente punto de acuerdo: **DIF/VA/XII/015/2023/02.** bajo el siguiente cuadro de relación.





2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

CTA	SCTA	SSCTA	SSSC	SSSSC	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO	AUMENTO	DISMINUCION	AJUSTADO
8120					LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR				
8120	000004173	00000000000000000000	0001	0017	Servicios de Terapia y Discapacidad	10,760.00	11,000.00		240.00
8120	000004223	00000000000000000000	0001	0002	Subsidios para Gastos de Operación	1,578,928.53		31,500.00	1,547,428.53
8120	000004399	00000000000000000000	0001	0007	Otros Ingresos por Donativos	20,059.68	20,500.00		440.32
8221					Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento				
8221	A00300000	010301010201110201	3121		Prima vacacional	7,364.15	8,000.00		635.85
8221	A00300000	010301010201110201	3122		Aginaldo	18,410.39	19,000.00		589.61
8221	A00300000	010301010201110201	3145		Gratificación	1,858.45	2,000.00		343.55
8221	A00300000	010301010201110201	3511		Reparación y mantenimiento de inmuebles	179,170.00		178,000.00	1,170.00
8221	A00300000	010301010201110201	3822		Espectáculos cívicos y culturales	133,951.86		100,000.00	33,951.86
8221	A00300000	010301010201110201	3982		Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	2,729.27	3,000.00		270.73
8221	B00301000	020608040101110201	2111		Materiales y útiles de oficina	31,214.69	32,000.00		785.31
8221	B00301000	020608040101110201	3551		Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	71,806.14	72,000.00		193.86
8221	B00301000	020608040101110201	3982		Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	1,963.31	2,000.00		36.69
8221	B00308000	020608030102110201	3121		Prima vacacional	771.50	1,000.00		228.50
8221	B00308000	020608030102110201	3122		Aginaldo	1,928.75	2,000.00		71.25
8221	B00308000	020608030102110201	3982		Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	133.11	500.00		366.89
8221	B00308000	020608030201110201	3121		Prima vacacional	771.50	1,000.00		228.50
8221	B00308000	020608030201110201	3122		Aginaldo	1,928.75	2,000.00		71.25
8221	B00308000	020608030201110201	3982		Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	133.11	500.00		366.89
8221	B00308000	020608040101110201	3121		Prima vacacional	213.38	500.00		286.62
8221	B00308000	020608040101110201	3122		Aginaldo	533.44	1,000.00		466.56
8221	B00308000	020608040101110201	3982		Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	41.32	500.00		458.68
8221	B00308000	020608040106110201	3121		Prima vacacional	213.38	500.00		286.62
8221	B00308000	020608040106110201	3122		Aginaldo	533.44	1,000.00		466.56
8221	B00308000	020608040106110201	3982		Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	41.32	500.00		458.68
8221	B00308000	020608050101110201	1321		Prima vacacional	213.38	500.00		286.62
8221	B00308000	020608050101110201	1322		Aginaldo	533.44	1,000.00		466.56
8221	B00308000	020608050101110201	3982		Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	41.32	500.00		458.68
8221	B00308000	020608060104110201	1321		Prima vacacional	213.38	500.00		286.62
8221	B00308000	020608060104110201	1322		Aginaldo	533.44	1,000.00		466.56
8221	B00308000	020608060104110201	3982		Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	41.32	500.00		458.68
8221	B00308000	020608060105110201	1321		Prima vacacional	213.38	500.00		286.62
8221	B00308000	020608060105110201	1322		Aginaldo	533.44	1,000.00		466.56
8221	B00308000	020608060105110201	3982		Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	41.32	500.00		458.68
8221	B00308000	020608060104110201	1321		Prima vacacional	213.38	500.00		286.62
8221	B00308000	020608060104110201	1322		Aginaldo	533.44	1,000.00		466.56
8221	B00308000	020608060104110201	3982		Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	41.32	500.00		458.68
8221	B00308000	020608060105110201	1321		Prima vacacional	213.38	500.00		286.62
8221	B00308000	020608060105110201	1322		Aginaldo	533.44	1,000.00		466.56
8221	B00308000	020608060105110201	3982		Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	41.32	500.00		458.68
8221	B00310000	020301010202110201	1321		Prima vacacional	3,040.69	3,500.00		459.31
8221	B00310000	020301010202110201	1322		Aginaldo	7,601.74	8,000.00		398.26
8221	B00310000	020301010202110201	1345		Gratificación	21,410.77	22,000.00		589.23
8221	B00310000	020301010202110201	3982		Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	766.83	1,000.00		233.17
8221	B00310000	020302010101110201	3982		Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	247.48	500.00		252.52
8221	B00311000	020506030101110201	3982		Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	676.33	1,000.00		323.67
8221	B00311000	020506030102110201	1321		Prima vacacional	1,543.00	2,000.00		457.00
8221	B00311000	020506030102110201	1322		Aginaldo	3,857.50	4,000.00		142.50
8221	B00311000	020506030102110201	3982		Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	266.23	500.00		233.77
8221	B00312000	020608040102110201	1321		Prima vacacional	426.74	500.00		73.26
8221	B00312000	020608040102110201	1322		Aginaldo	1,066.85	1,500.00		433.15
8221	B00312000	020608040102110201	3982		Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	307.57	500.00		192.43
8221	B00312000	020608040103110201	1321		Prima vacacional	426.74	500.00		73.26
8221	B00312000	020608040103110201	1322		Aginaldo	1,066.81	1,500.00		433.19
8221	B00312000	020608040103110201	3982		Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	307.57	500.00		192.43
8221	B00314000	020608020102110201	1321		Prima vacacional	3,040.69	3,500.00		459.31
8221	B00314000	020608020102110201	1322		Aginaldo	7,601.74	8,000.00		398.26
8221	B00314000	020608020102110201	3982		Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	766.83	1,000.00		233.17
8221	B00314000	020608020301110201	1321		Prima vacacional	803.03	1,000.00		196.97
8221	B00314000	020608020301110201	1322		Aginaldo	2,007.57	2,500.00		492.43
8221	B00314000	020608020301110201	3982		Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	163.24	500.00		336.76
8221	B00314000	020608020302110201	1321		Prima vacacional	803.03	1,000.00		196.97
8221	B00314000	020608020302110201	1322		Aginaldo	2,007.57	2,500.00		492.43
8221	B00314000	020608020302110201	3982		Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	163.24	500.00		336.76
8221	C00306000	010502020401110201	1321		Prima vacacional	10,659.13	11,000.00		340.87
8221	C00306000	010502020401110201	1322		Aginaldo	26,647.81	27,000.00		352.19
8221	C00306000	010502020401110201	2141		Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	1,210.44	1,500.00		289.56
8221	C00306000	010502020401110201	3982		Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	3,038.97	3,500.00		461.03
8226	A00300000	010301010201110201	5132		Artículos de biblioteca	-7,322.20	8,000.00		677.80

DIRECTOR (A)

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

TESORERO (A)

C. MA. CRISTINA PIÑA GARCIA

L.A DIEGO CASTILLO VELAZQUEZ

LIC. EDDER MOISES SAAVEDRA MORALES





2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

LCDA. MARÍA ANAÍ REYES QUINTERO
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

C. Ma. CRISTINA DINA GARCÍA
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

C. ELIDIÓ BENITO CRUZ
PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO

C. ANA MARÍA COLÍN GONZÁLEZ
SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO

LIC. EDDER MOISÉS SAAVEDRA MARTÍNEZ
TESORERO

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO No. DIF/VAVIII/010/2023, DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

